

A C U E R D A

«Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de D.S.U. de Belvis de Monroy».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con V.º B.º El Presidente, Fdo.: José Luis Rosa Berrocal. Y el Secretario, Fdo.: Rafael Ferrera Claramont.

Lo que certifico, a efectos de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, al haberse cumplido la condición impuesta de reflejar la Modificación en los planos de conjunto.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se autoriza la caza de aves perjudiciales para la agricultura, desde el día 7 de enero al 28 de febrero de 1993.

Debido a la gran densidad de palomas que se

concentran en Extremadura durante los primeros meses del año, se producen numerosas pérdidas en la montanera por la cantidad de bellotas que consumen las mismas.

Asimismo, los zorzales y estorninos causan daños en los huertos y olivares. Todos estos daños influyen negativamente en el rendimiento de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Extremadura.

Por ello, esta Agencia de Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 57, punto 33, de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre de Caza de Extremadura y el artículo 3.3 de la Orden de 29 de mayo de 1992, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y a propuesta del Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza, ha resuelto.

AUTORIZAR la caza de palomas, zorzales y estorninos desde puestos fijos todos los días de la semana, durante el período comprendido entre el día 7 de enero y el 28 de febrero de 1993 ambos inclusive, pudiendo utilizar cimbeles, con o sin careta, para la caza de palomas, exclusivamente.

Mérida, 21 de diciembre de 1992.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 3 de diciembre de 1992, por la que se convoca concurso público, trámite de urgencia, para la Redacción de proyecto y ejecución de las obras auxiliares del Centro de Formación Ambiental de Cuacos de Yuste.

Advertido error material en la Resolución de 3 de diciembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público, trámite de urgencia, para la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las obras auxiliares del Centro de Formación Ambiental de Cuacos de Yuste», publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número Extraordinario 11, de fecha 19 de diciembre de 1992, se procede a su oportuna corrección:

En la página 34, columna primera, línea 28, donde dice:

Plazo de ejecución: Seis (12) meses, debe decir:

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Mérida, a 21 de diciembre de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 22 de octubre de 1992, sobre subasta de las parcelas números 71 al 84, 87, 117 y 120 de propiedad municipal en suelo Residencial de La Sierrilla - Sector 2.

1.º-OBJETO.-Constituye objeto del contrato la enajenación mediante subasta de las siguientes parcelas de propiedad municipal que a continuación se describen con arreglo a los datos que figuran en la